

WDS

MATERIA: LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA

TEMA: ENSAYO

PROFESOR/A: LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

GRADO: 8VO. CUATRIMESTRE

GRUPO: (A) ESCOLARIZADO

ALUMNA: BETHSAIDA VAZQUEZ HERNANDEZ.

INTRODUCCION

El ser humano es social por necesidad de supervivencia biológica y necesita al derecho para regular la conducta de las personas con el propósito de asegurar la convivencia social. No obstante, el derecho por sí mismo es suficiente para alcanzar tal fin.

Ante tal situación, se inventaron distintos órdenes normativos para regular la conducta social de manera simultánea, dando como resultado la configuración de cuatro tipos de normas: jurídicas, morales, religiosas y convencionalismo sociales. A los órdenes normativos también se les denomina complejos normativos. Se definen como el conjunto de reglas que regulan el comportamiento de las personas con el propósito de asegurar la convivencia social, en un tiempo y lugar determinado. Estos órdenes normativos coexisten de manera simultánea, teniendo como objetivo común regular la vida social, ya sea en lo colectivo. Debido a ello, es importante precisar que las normas jurídicas pertenecen al derecho; las morales, a la moral; las religiosas, a la religión, y los convencionalismos sociales son reglas de trato social. Cada uno de lo que se verá en lo siguiente del desarrollo de este tema tiene características específicas que son necesarias diferenciar, pues, de lo contrario, estaríamos expuestos a cometer serios errores conceptuales.

DESARROLLO

Norma, es una regla de conducta para establecer un orden en las actividades o acciones humanas. Hay dos clases de normas, que son; las prohibidas que prohíben algo y las permisivas si permiten hacer. Los tipos de norma son la religiosa, morales y las normas de trato social. Algunos valores que se toman en cuenta como primordial aquí es la ética y la moral, la ética es el comportamiento, y valores que tenemos y la moral es el conjunto de valores que posee cada persona. La ley es una norma jurídica dictada por el legislador y sus características que tiene es que son obligatorias, impersonales, abstractas, permanentes, generales y coercitivas.

Las Normas Jurídicas son las reglas de conducta bilaterales o imperativo-atributivas, exteriores, coercibles y heterónomas. Las imperativas son obligatorias y son órdenes que se deben cumplir, las exteriores regulan solamente acciones materiales y ejecutan el acto, las coercibles forzosamente son obligatorias y las heterónomas uno las crea y otros los cumple. Los tipos de norma jurídica son la jurisprudencia, la ley, los principios generales del derecho y la costumbre. El derecho es el sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa e las personas inspirado en postulados de justicia y certeza jurídica, que regula la convivencia social y permite resolver conflictos de relevancia jurídica. El Derecho y la Enfermería comparten valores éticos indispensables para un ejercicio profesional basado en el respeto, la equidad y la justicia hacia la persona objeto de sus cuidados que le permiten a su profesión. El Derecho Natural forma parte de la moral, rige la conducta social de los hombres relacionada con justicia y el bien común del derecho natural. Y el Derecho Positivo son reglas o normas jurídicas en vigor en un lugar y en una época determinada. El Derecho Objetivo es un conjunto de normas que integran los códigos y que necesariamente los valores u objetos tutelados por la ley, en cuya, salvaguardia al hombre. Derogar no está vigente una parte de la ley y Abrogar dejar sin efecto toda la ley. El derecho subjetivo es la facultad que tiene el sujeto activo de exigir el cumplimiento de la norma jurídica y el Derecho Público es el conjunto de normas jurídicas que regulan relaciones del estado, como soberano con los ciudadanos y otros estados. El Derecho Privado es el conjunto de disposiciones jurídicas que rigen las relaciones de los particulares entre sí. Y las fuentes de derecho son reales o materiales. La regla de 4x4 son obligaciones Generales que se basa en; promover, respetar, proteger y garantizar. Y las Especificas se basa en prevenir, investigar, sancionar y reparar. La Enfermería es la única profesión que tiene el privilegio de cuidar al ser humano sano o enfermo y en el desempeño de su ejercicio profesional.

CONCLUSION

En conclusión podemos definir estos temas que son relacionados todos y tienen una gran importancia cada uno de ellos tanto como para saberlas, como para respetarlas y llevarlas a cabo conforme debe de ser. Cada norma tiene diferentes acciones y relaciones de cada caso. Es importante destacar que tanto la moral como el derecho son creaciones humanas, de lo histórico y lo cultural también afectan a la moral social, sujetándola a transformaciones que las personas poseen.

BIBLIOGRAFIA

UDS. (2024). *APUNTES DE CLASES Y ANTOLOGIA*. COMITAN, CHIAPAS: PUBLICADO EN PLATAFORMA.